

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO MIXTO NÚM. 3 DE LINARES

502 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 396/2013.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 396/2013.

Negociado: MP.

De: Comunidad de Propietarios de Cocheras sita en calle Huerta de las Eras núm. 50 de Linares.

Procurador: Sr. Alfonso José Rodríguez Cano.

Letrado: Sr. Antonio Chacón Jiménez.

Contra: Aurelia López Tribaldos (fallecida), Francisco Carrasco López (heredero) e Isabel Carrasco López (heredera).

En el presente Procedimiento Ordinario 396/2013 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de Cocheras sita en calle Huerta de las Eras núm. 50 de Linares, frente a Francisco Carrasco López (heredero de Aurelia López Tribaldos) e Isabel Carrasco López (heredera de Aurelia López Tribaldos) se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal, encabezamiento y fallo, es el siguiente:

“Sentencia núm. 11/15.

En Linares, a 5 de febrero de 2015.

Don Antonio Uceda Molina. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de esta ciudad y su Partido Judicial, ha examinado los autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 396/2013, entre partes, de una y como demandante, el Procurador Don Alfonso José Rodríguez Cano, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en la calle Huerta de las Heras número 50 de la localidad de Linares, bajo la dirección del Letrado Don Antonio Cachón Jiménez y de otra, como demandados Doña Isabel Carrasco López y Don Francisco Carrasco López en condición de herederos de Doña Aurelia López Tribaldos.”...

Fallo:

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Don Alfonso José Rodríguez Cano, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en la calle Huerta de las Heras número 50 de la localidad de Linares, contra Doña Isabel Carrasco López y Don Francisco Carrasco López en condición de herederos de Doña Aurelia López Tribaldos, y condeno a los demandados a pagar de forma solidaria a la actora la cantidad de 6.788,10 euros y realizar las reparaciones de la vivienda sita en el número 42 de la calle Huerta de las Heras de Linares necesarias para evitar el cese de las filtraciones.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén que se interpondrá en el plazo de veinte días contados desde la notificación de ésta.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones y juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.”

Y encontrándose dicho demandado Francisco Carrasco López (heredero de Aurelia López Tribaldos) e Isabel Carrasco López (heredera de Aurelia López Tribaldos) en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Linares, a 23 de Noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, ENRIQUETA TORRECILLAS
VIDAL.